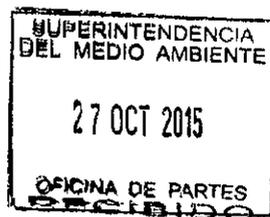


Santiago, 27 de Octubre de 2015

Señor
Cristian Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE



Ref: Responde RES EX N3 ROL D-036-2015
Previo a resolver indica Observaciones al PdC
Presentado por Rendic Hermanos S.A.

De mi consideración:

Por medio de la presente, respondemos la instrucción particular enviada por usted y recibida con fecha 19 de Octubre de 2015, relativa a Observaciones realizadas al Programa de Cumplimiento presentado para el Local Ok Market, ubicado en la calle Providencia N° 75, comuna de Providencia, Región Metropolitana indicado en la referencia.

En relación a la solicitud, venimos a hacer ingreso del Programa de Cumplimiento incorporando las observaciones solicitadas en RES EX N3 ROL D-036-2015.

Saluda atentamente.


Jocksan Sepúlveda García
Ingeniero Ambiental
SMU
Jocksan Sepúlveda García
Rut 14.129.600-0
RENDIC HERMANOS S.A.



INCORPORACION Y RESOLUCIÓN DE
OBSERVACIONES
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
DS 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
RES EX N3 ROL D-036-2015

REGIÓN METROPOLITANA, CHILE.
RENDIC HERMANOS S.A
OCTUBRE 2015



Señor

Cristian Franz Thorud

Superintendente del Medio Ambiente

Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE

Jocksan Andres Sepúlveda García., Rut: 14.129.600-0, Ingeniero Ambiental de SMU, domiciliado para estos efectos en avda. Cerro El Plomo 5680, comuna de Las Condes, en representación según se acreditará de **Rendic Hermanos Rut 85.537.600-5**, viene por este acto en hacer presente:

Por medio de la presente, respondemos la instrucción particular enviada por usted y recibida con fecha 19 de Octubre de 2015 (Captura de Pantalla Seguimiento correos de Chile Imagen 1), relativa a resolver las observaciones del Programa de Cumplimiento Presentado según en RES EX N2 ROL D-036-2015, en relación a emisiones de ruido de la instalación Local Ok Market, ubicado en la calle Providencia N° 75, comuna de Providencia, Región Metropolitana indicado en la referencia.

Datos de la entrega

Envío	1180081527982	Entregado a	
Fecha Entrega	19/10/2015 12:27	Rut	

Numero de envío: 1180081527982

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	19-10-2015 12:27	LAS CONDES CDP 19
ENVIO EN REPARTO	19-10-2015 10:56	LAS CONDES CDP 19
RECIBIDO EN OFICINA DE CORREOSCHILE	17-10-2015 7:52	LAS CONDES CDP 19
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	17-10-2015 4:47	CEN CENTRO TECNOLOGICO POSTAL
RECIBIDO EN OFICINA DE CORREOSCHILE	14-10-2015 20:26	CEN CENTRO TECNOLOGICO POSTAL
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	14-10-2015 18:41	SUCURSAL MONEDA
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	14-10-2015 10:11	SUCURSAL MONEDA

Imagen 1 Captura de Pantalla Seguimiento correos de Chile.

En relación a la solicitud se resuelven las observaciones del Programa de Cumplimiento solicitado en RES EX N3 ROL D-036-2015.

Avda. Cerro el Plomo 5680, piso 10

Las Condes, Santiago - Chile.

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir con los Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregido (NPC) en db(A), para la zona III, establecidos en el artículo séptimo, título IV del DS N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.
Objetivo Específico N° 1 Del Programa de Cumplimiento:	Cumplir con un máximo de 50 db(A) de Presión Sonora Corregido (NPC) medidos en la vivienda vecina y así dar total cumplimiento al DS N° 38/11 del MMA mitigando ruidos molestos a las viviendas vecinas.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	El NPS obtenido en horario nocturno supera en 3 db(A) con fecha 14 de Agosto de 2014
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	DS N° 38/11 del MMA
Efectos negativos por redimir:	Exceso en niveles de presión sonora corregidos (NPC) desde el local comercial OK Market hacia los vecinos de la comunidad del edificio de Providencia 73, e específico el departamento N°1.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio De Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
<p>Dar fiel cumplimiento al DS N° 38/11 del MMA, principalmente en horario Nocturno en lo establecido para la zona III Disminuyendo a 47 db(A)</p>	<p>Acreditar insonorización de la sala donde se ubican los equipos climatización del establecimiento, por medio de esponjas acústicas emplazadas en las paredes internas de ésta.</p>	<p>10 días Hábil Ejecutado</p>	<p>Insonorización de la sala de motores acreditada. El indicador toma valor = 1</p>	<p>- Indicador: 1: Insonorización es acreditada. 0: Insonorización no es acreditada</p>	<p>No Aplica.</p>	<p>Informe final con fotografías (con fecha) y características técnicas del tipo de insonorización aplicada, este indicara los parámetros mínimos el tipo de material de insonorización utilizado, el espesor y la densidad de dicho material, todo respaldado por las fichas técnicas del fabricante (adjunta documentos de su adquisición).</p>		<p>1.500</p>

						Además se incluirá croquis en donde se indique la fuente emisora, la ubicación de la insonorización, la ubicación de las calles perimetrales y receptores más cercanos.	
	Acreditar desplazamiento de equipos de extracción de aire ubicados en la pared Poniente del Local, los cuales dan directamente al pasaje El desplazamiento o se realizará según croquis adjunto. e adjunta Croquis).	10 días Hábiles Ejecutado	Desplazamiento de los equipos de extracción de aire acreditado. El indicador toma valor = 1	1: Se acredita el desplazamiento de los equipos de extracción de aire 0: No se acredita el desplazamiento de los equipos de extracción de aire	No Aplica.	Informe Final con ubicación antes y después de equipos, el cual indicara la fecha en que se realizaron las modificaciones. Y un esquema o croquis donde se indica la situación antes y después del desplazamiento, con las correspondientes fotografías (con fecha) de los equipos de extracción de aire que lo acrediten.	\$100

<p>Acreditar instalación de TIMER el horario de funcionamiento o de los equipos será de 8:00 a 22:00 hr de lunes a Domingo</p>	<p>Plazo 10 días Hábiles Ejecutado</p>	<p>Instalación de TIMER y configuración en horario nocturno acreditada.</p>	<p>1: Se acredita la instalación del TIMER y su funcionamiento al desactivar los equipos en horario nocturno 0: No se acredita la instalación del timar y su funcionamiento al desactivar los equipos en horario nocturno</p>	<p>No Aplica.</p>	<p>Informe Final considerara fotografías del TIMER, con fecha y acreditar su configuración y funcionamiento de desactivación de los equipos en el horario nocturno indicado.</p>		<p>\$100</p>
<p>Realizar monitoreo de ruidos molestos realizados por empresa especializada, los cuales serán realizados en Horario Diurno y Nocturno en 2 puntos.</p>	<p>30 días Corridos, luego de realizadas todas las mejoras.</p>	<p>100% de las mediciones dan Cumplimiento del DS 38/11 del MMA.</p>	<p>1. Monitoreo da cumplimiento a la Normativa en Zona III. 0. Monitoreo no da cumplimiento a la Normativa en Zona III.</p>	<p>No Aplica.</p>	<p>Informe Final acompañado de resultados de las mediciones de Ruido, indicando los puntos georeferenciados del monitoreo, incorporando antecedentes que den cuenta de la calibración del equipo y fichas de terreno, de acuerdo a lo establecido en la resolución exenta N° 693, de 21 de agosto de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>		<p>\$300</p>

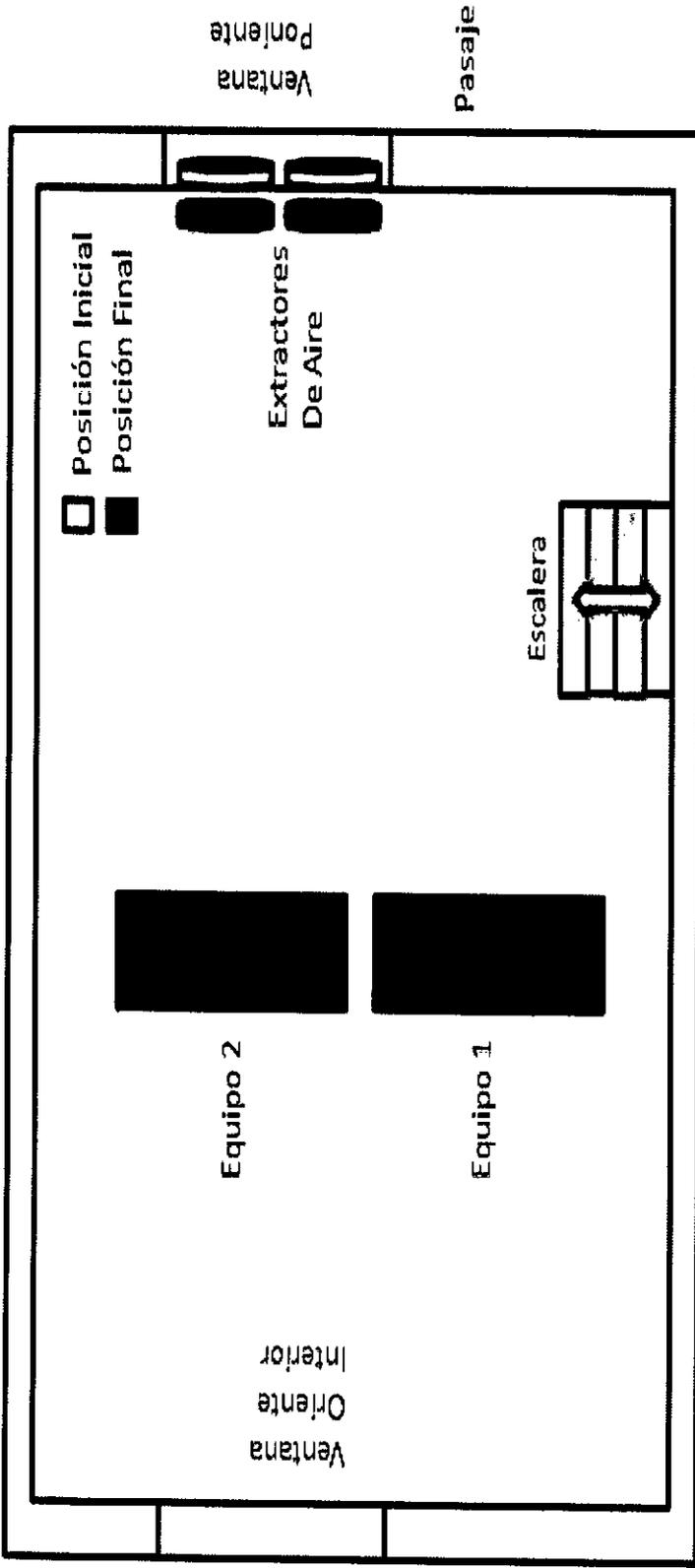


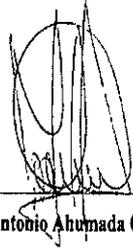
Imagen 2 Croquis de sala de equipos de frío

PODER NOTARIAL

Por el presente instrumento, comparece don **José Ahumada Ormeño**, chileno, analista de sistemas, cédula nacional de identidad N° 10.794.714-0 y don **Fernando Ureta Rojas**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 13.891.965-K, ambos en representación de las sociedades: Rendic Hermanos S.A., RUT: 81.537.600-5, Super 10 S.A., RUT: 76.012833-3, Alvi Supermercados Mayoristas S.A., RUT: 96.618.540-6, Telemercados Europa S.A., RUT: 87.711.200-4, SMU S.A., RUT: 76.012.676-4, y Ok Market S.A., RUT: 76.084.682-1, (en adelante "Las Sociedades"), todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5680 Piso 10, Las Condes, Santiago, vienen en conferir poder a don **Jocksan Andrés Sepulveda Garcia**, cédula nacional de identidad N° 14.129.600-0, para que represente a las sociedades indistintamente en forma conjunta o separada, con el objeto de gestionar solicitudes de ingreso y retiro de documentación, ante las siguientes instituciones: Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi de Salud); Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G.); Superintendencia de Servicios Sanitarios (S.I.S.S.); Seremi y Ministerio del Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental; Corporación Nacional Forestal (Conaf) y ante todas Las Municipalidades. El poder conferido, podrá ser utilizado para la tramitación en las diferentes instituciones señaladas anteriormente a nivel Nacional. Para la realización de dichas gestiones, el mandatario podrá firmar cualquier tipo de cartas, notificaciones, instrucciones y solicitudes, requerir o retirar todo tipo de documentos, hacer cada una de las presentaciones, descargos y/o solicitudes y, en general, todo tipo de trámites que correspondan. La personería de don Jose Antonio Ahumada Ormeño y de don Fernando Ureta Rojas para representar a la sociedad Rendic Hermanos S.A., consta en escritura pública de fecha 11 de marzo de 2015. La personería para representar a la sociedad Super 10 S.A. consta en escritura pública de fecha 11 de marzo de 2015. La personería para representar a la sociedad Alvi Supermercados Mayoristas S.A. consta en escritura pública de fecha 11 de marzo de 2015. La personería para representar a la

14/11

sociedad Ok Market S.A. consta en escritura pública de fecha 11 de marzo de 2015. La personería para representar a la sociedad SMU S.A. consta en escritura pública de fecha 18 de junio de 2015. La personería para representar a la sociedad Telemercados Europa S.A. consta en escritura pública de fecha 29 de octubre de 2014, todas otorgadas ante el notario público de Santiago don Eduardo Avello Concha.



José Antonio Ahumada Ormeño



Fernando Ureta Rojas

pp. Rendie Hermanos S.A.

pp. Super 10 S.A.

pp. Alvi Supermercados Mayoristas S.A.

pp. Ok Market S.A.

pp. SMU S.A.

pp. Telemercados Europa S.A.



Autorizo la firma de don José Ahumada Orneño, cédula de identidad número 10.794.714-0 y de don Fernando Ureta Rojas, cédula de identidad número 13.891.965-K, ambos en representación Rendic Hermanos S.A., de Súper 10 S.A., de Alvi Supermercados Mayoristas S.A., Telemercados Europa S.A., SMU S.A. y OK Market S.A.

Santiago, 04 de Agosto de 2015.-aca

